



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	x
Inhumación				
DESCRIPCIÓN:				
Dar sepultura de un cuerpo sin vida debidamente identificado, en las fosas disponibles dentro de los panteones municipales.				
FUNDAMENTO LEGAL:		artículo 47 del Bando Municipal de Tecámac artículo 115 fracción III inciso e, de la ley de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos artículo 2.384 del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México artículo 2.385 del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de no inconveniente	VIGENCIA:	48 horas
SE REALIZA EN LINEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando fallezca un habitante del municipio de Tecámac y requiera sepultar el cuerpo sin vida en los panteones municipales.		
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO: UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Certificado de defunción.	ORIGINAL	NO	COPIA(S)	1
2. Identificación del familiar responsable del trámite.	ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1
3. Permiso de traslado (si el fallecimiento es fuera del municipio de Tecámac)	ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1
artículo 2.385 apartado VII del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Conocer las necesidades y llevar control de registro de archivo				
PERSONAS MORALES				
1. Certificado de defunción.	ORIGINAL	NO	COPIA(S)	1
2. Identificación del familiar responsable del trámite.	ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1
3. Permiso de traslado (si el fallecimiento es fuera del municipio de Tecámac)	ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1
artículo 2.385 apartado VII del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Conocer las necesidades y llevar control de registro de archivo				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Certificado de defunción.	ORIGINAL	NO	COPIA(S)	1
2. Identificación del familiar responsable del trámite.	ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1
3. Permiso de traslado (si el fallecimiento es fuera del municipio de Tecámac)	ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1
artículo 2.385 apartado VII del código reglamentario Municipal de Tecámac estado de México Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Conocer las necesidades y llevar control de registro de archivo				
OTROS				
N/A	ORIGINAL	N/A	COPIA(S)	N/A
DURACION DEL TRÁMITE		20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 hora
VIGENCIA		7 años		
COSTO:		Adultos \$2,700.00 (Dos mil setecientos pesos) Niños, bebés o fetos. \$2,100.00 (Dos mil cien pesos)		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
				N/A
				TARJETA DE DÉBITO
				N/A
				EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
				N/A



¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	Departamento de Panteones o Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, Tesorería.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se otorga el servicio si: el fallecido era habitante de otro municipio, se presentan documentos falsos, no se realiza el pago pertinente por el servicio, si han pasado menos de 12 horas y más de 48 horas del fallecimiento. Se otorga el servicio si: el fallecido era habitante del municipio de Tecámac, se presenta la documentación requerida, se realiza el pago pertinente por el servicio.

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Municipio De Tecámac		Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Luis Dionisio Jerónimo González		
DOMICILIO	CALLE:	Plaza principal	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Tecámac Centro		MUNICIPIO:	Tecámac
CP.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9.00 a 18.00 y sábados de 9.00 a 13.00 h.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
55	59388500	135	N/A	Obraspublicasd3@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Departamento de Panteones			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Julio Bustillos Castro			
DOMICILIO:	Av. del Panteón	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Santa María Ozumbilla	MUNICIPIO:	Tecámac	
CP.:	55760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: L-V 09:00 a 17:00 S-D 09:00 a 13:00		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
55	59351607	N/A	N/A	N/A

MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tecámac
-------------------------	---------

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Las fosas son perpetuidad?
RESPUESTA:	Se tienen que renovar los derechos de espacio cada 7 años.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cuáles son los horarios para sepultar?
RESPUESTA:	De 09:00 a 17:00 horas
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Los panteones tienen una creencia religiosa?
RESPUESTA:	No, el servicio es respeta todo tipo de creencias religiosas.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

La orden de inhumación se expide en el Registro Civil, presentando originales del certificado de defunción y el oficio de no inconveniente.

 ELABORÓ: Tecámac CIUDAD SEGURA Y PRósPERA 1907-2027 DPTO. DE PANTEONES JULIO BUSTILLOS CASTRO	VISTO BUENO:  Tecámac CIUDAD SEGURA Y PRósPERA 1907-2027 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS ARO. LUIS DIONISIO JERÓNIMO GONZÁLEZ Nombre	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / 06 / 2019
--	--	---